

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha de 18 de Marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, trámite de urgencia, conforme el Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el modelo de solicitud, la documentación que deben presentar las entidades locales y se fija el procedimiento y plazos que deben cumplir los diferentes órganos de la administración del Consell, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana. para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Acondicionamiento Rotondas entrada a Catral desde Autovía Alicante-Cartagena", conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora.*

a) *Organismo: Ayuntamiento de Catral.*

b) *Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.*

c) *Número de expediente: 1/2009.*

*2. Objeto del contrato.*

a) *Descripción del objeto: Acondicionamiento Rotondas entrada a Catral desde Autovía Alicante-Cartagena*

b) *Lugar: **Rotondas entrada a Catral desde Autovía Alicante-Cartagena.***

*3. Tramitación y procedimiento:*

a) *Tramitación: Procedimiento abierto, trámite de urgencia.*

4. *Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.680,02 (IVA incluido).*

*5. Garantías:*

- *Garantía provisional: No se exige.*

- *Garantía definitiva: 5% del Presupuesto base de licitación (IVA excluido)*

*6. Obtención de documentación e información.*

a) *Entidad: Ayuntamiento de Catral.*

b) *Domicilio: Plaza de España, 1*

c) *Localidad y código postal: Catral. 03158.*

d) *Teléfono: 965723000*

e) *Telefax: 965723018*

*7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar.*

- *Solvencia Técnica: Se acredita mediante el cumplimiento de la siguientes clasificación: Grupo A, subgrupo 1, Categoría a), Grupo E, subgrupo 1, Categoría a) y Grupo K, subgrupo 6, Categoría a)*

- *Plazo de ejecución de las obras: 6 meses.*

*La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:*

*1.5.1. Mejora cerrada ofrecida en obra: (20 puntos) Las mejoras serán aceptadas en su integridad. En caso de modificación o sustitución por otras unidades de obra serán valoradas a precio del proyecto y en caso que no existan en él se tomarán precios I.V.E.*

- *Coste Redacción del Proyecto.*

- *Dirección de Obra.*

- *Alumbrado público: obra civil necesaria para dotar de iluminación la vía de circulación así como sus farolas en la rotonda próxima a la autovía.*

*1.5.2. Mejoras abiertas relacionadas con el contrato y que el contratista considere adecuadas para una mejor consecución del objeto de la obra, y sin coste alguno para el Ayuntamiento (15 puntos).*

*1.5.2.1. El licitador podrá formular propuestas que a su parecer, sin alterar el objeto del contrato puedan suponer mejoras. Dichas mejoras deberán venir perfectamente descritas, de modo que sean interpretables por un técnico distinto al que lo redacta (planos, mediciones y*

presupuestos) así como cualquier medio gráfico que el licitador considere para mejor expresión de su oferta.

1.5.2.2. En el caso que se refieran a unidades contempladas en el proyecto deberán venir valoradas según los precios establecidos en dicho proyecto y en el caso de estar compuestas de unidades de obra que no existan en él se tomarán precios I.V.E.

1.5.2.3. La ejecución de las mejoras queda en todo caso supeditado a las observaciones o correcciones que los Servicios Técnicos establezcan para las mismas. Y en final de no agotar o aceptar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto se podrá destinar el sobrante a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación.

1.5.2.4. No se incluirán en este punto aspectos relacionados con contenidos de la oferta valorables en otros apartados (puntos 1.5.1, 1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6,1.5.7).

1.5.3. Mejora del plazo de ejecución (10 puntos).

A razón de 1,25 puntos por SEMANA de plazo inferior al previsto en proyecto, con un máximo de 10 puntos por este concepto (equivalente a dos meses). A efectos simplificadorios se considera un mes equivalente a cuatro semanas laborables o hábiles. El no cumplimiento de dicho plazo de ejecución podrá producir penalidades de 500 € diarios, por cada jornada hábil de retraso.

1.5.4. Certificaciones en Calidad y Medio Ambiente (5 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos a la empresa que disponga de la Certificación ISO 9001 y otros 2,5 puntos para la ISO 14001.

1.5.5. Fomento de empleo local (20 puntos)

- Se valorará con 5 puntos a la empresa que oferte un aumento de la mano de obra respecto al proyecto de ejecución, establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, con una limitación máx. de un 40% para toda la duración de la obra.

- Se valorará con 15 puntos a la empresa que oferte que un porcentaje de la mano de obra establecida en el proyecto de ejecución y establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, un una limitación máx. de un 100%, es mano de obra de nueva contratación para toda la duración de la obra.

- El resto de ofertas, se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pt=MOincrementada*0,125+MONuevacreación*0,100$$

$MOincrementada$ =Porcentaje respecto al volumen de mano de obra del proyecto en que se aumenta la misma.

$MONuevacreación$ =Porcentaje del volumen de mano de obra del proyecto en que es de nueva creación.

El volumen de la mano de obra se mide en días de alta en la Seg. Social de los trabajadores.

Los licitadores presentarán las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:

Nº de trabajadores adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

Nº de trabajadores de nueva contratación adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

1.5.6. Programa y planificación de la obra (15 puntos).

Se valorará con 15 puntos EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA QUE SE PRESENTE. Estos conceptos se valorarán a través de:

Descripción detallada de medios adscritos a la obra, distribución de los mismos en el tiempo, justificándolo técnicamente, justificación técnica del cumplimiento de plazos, planning de la obra, y en general grado y calidad del desarrollo de la planificación que se presente y todo aquello que permita presuponer que se cumplirá lo descrito en el Pliego, así como que se cumplirá con el plazo de ejecución propuesto.

*1.5.7. Plan de pagos (15 puntos)*

Se valorará con 15 puntos EL PLAN DE PAGOS PROPUESTO POR EL LICITADOR, conforme la forma de financiación con recursos procedentes del Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, creado por el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, habiéndose autorizado mediante Resolución del Honorable Sr. Conseller de Economía, Hacienda y Ocupación de fecha 14/07/2009

*8. Presentación de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del siguiente a la publicación en el BOP.

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 4ª del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Catral

2.ª Domicilio: Plaza de España, 1

3.ª Localidad y código postal: Catral. 03158

*9. Apertura de las solicitudes de participación.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Catral

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad: Catral

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores en su momento.

*10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.*

*11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayuntamientocatral.com](http://www.ayuntamientocatral.com)*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha de 18 de Marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, trámite de urgencia, conforme el Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el modelo de solicitud, la documentación que deben presentar las entidades locales y se fija el procedimiento y plazos que deben cumplir los diferentes órganos de la administración del Consell, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana. para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Construcción de un Aula de la Naturaleza en el paraje natural del Hondo", conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora.*

*a) Organismo: Ayuntamiento de Catral.*

*b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.*

*c) Número de expediente: 4/2009.*

*2. Objeto del contrato.*

*a) Descripción del objeto: **Construcción de un Aula de la Naturaleza en el paraje natural del Hondo**".*

*b) Lugar: Paraje natural del Hondo.*

*3. Tramitación y procedimiento:*

*a) Tramitación: Procedimiento abierto, trámite de urgencia.*

*4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 407.522,10 (IVA incluido).*

*5. Garantías:*

*- Garantía provisional: No se exige.*

*- Garantía definitiva: 5% del Presupuesto base de licitación (IVA excluido)*

*6. Obtención de documentación e información.*

*a) Entidad: Ayuntamiento de Catral.*

*b) Domicilio: Plaza de España, 1*

*c) Localidad y código postal: Catral. 03158.*

*d) Teléfono: 965723000*

*e) Telefax: 965723018*

*7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar.*

*- Solvencia Técnica: Se acredita mediante el cumplimiento de la siguientes clasificación: Grupo C, subgrupos todos, Categoría c)*

*- Plazo de ejecución de las obras: 5 meses.*

*La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:*

*1.5.1. Mejora cerrada ofrecida en obra: (20 puntos) Las mejoras serán aceptadas en su integridad. En caso de modificación o sustitución por otras unidades de obra serán valoradas a precio del proyecto y en caso que no existan en él se tomarán precios I.V.E.*

*Área de esparcimiento medioambiental:*

*- construcción de una balsa artificial, con isletas interiores y embarcaderos para su uso peatonal. La balsa se alimentará de aguas salobres de subsuelo y de escorrentías.*

*- Colocación de postes arbóreos para posado de aves.*

*- Torre de observación de aves ejecutada de madera.*

*- Pantanales de observación.*

*- Valla cinégetica perimetral.*

*1.5.2. Mejoras abiertas relacionadas con el contrato y que el contratista considere adecuadas para una mejor consecución del objeto de la obra, y sin coste alguno para el Ayuntamiento (15 puntos).*

*1.5.2.1. El licitador podrá formular propuestas que a su parecer, sin alterar el objeto del contrato puedan suponer mejoras. Dichas mejoras deberán venir perfectamente descritas, de modo que sean interpretables por un técnico distinto al que lo redacta (planos, mediciones y*

presupuestos) así como cualquier medio gráfico que el licitador considere para mejor expresión de su oferta.

1.5.2.2. En el caso que se refieran a unidades contempladas en el proyecto deberán venir valoradas según los precios establecidos en dicho proyecto y en el caso de estar compuestas de unidades de obra que no existan en él se tomarán precios I.V.E.

1.5.2.3. La ejecución de las mejoras queda en todo caso supeditado a las observaciones o correcciones que los Servicios Técnicos establezcan para las mismas. Y en final de no agotar o aceptar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto se podrá destinar el sobrante a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación.

1.5.2.4. No se incluirán en este punto aspectos relacionados con contenidos de la oferta valorables en otros apartados (puntos 1.5.1, 1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6,1.5.7).

1.5.3. Mejora del plazo de ejecución (10 puntos).

A razón de 2,5 puntos por SEMANA de plazo inferior al previsto en proyecto, con un máximo de 10 puntos por este concepto (equivalente a un mes). A efectos simplificadorios se considera un mes equivalente a cuatro semanas laborables o hábiles. El no cumplimiento de dicho plazo de ejecución podrá producir penalidades de 500 € diarios, por cada jornada hábil de retraso.

1.5.4. Certificaciones en Calidad y Medio Ambiente (5 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos a la empresa que disponga de la Certificación ISO 9001 y otros 2,5 puntos para la ISO 14001.

1.5.5. Fomento de empleo local (20 puntos)

- Se valorará con 5 puntos a la empresa que oferte un aumento de la mano de obra respecto al proyecto de ejecución, establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, con una limitación máx. de un 40% para toda la duración de la obra.

- Se valorará con 15 puntos a la empresa que oferte que un porcentaje de la mano de obra establecida en el proyecto de ejecución y establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, un una limitación máx. de un 100%, es mano de obra de nueva contratación para toda la duración de la obra.

- El resto de ofertas, se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pt=MOincrementada*0,125+MONuevacreación*0,100$$

MOincrementada=Porcentaje respecto al volumen de mano de obra del proyecto en que se aumenta la misma.

MONuevacreación=Porcentaje del volumen de mano de obra del proyecto en que es de nueva creación.

El volumen de la mano de obra se mide en días de alta en la Seg. Social de los trabajadores.

Los licitadores presentarán las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:

Nº de trabajadores adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

Nº de trabajadores de nueva contratación adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

1.5.6. Programa y planificación de la obra (15 puntos).

Se valorará con 15 puntos EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA QUE SE PRESENTE. Estos conceptos se valorarán a través de:

Descripción detallada de medios adscritos a la obra, distribución de los mismos en el tiempo, justificándolo técnicamente, justificación técnica del cumplimiento de plazos, planning de la obra, y en general grado y calidad del desarrollo de la planificación que se presente y todo aquello que permita presuponer que se cumplirá lo descrito en el Pliego, así como que se cumplirá con el plazo de ejecución propuesto.

*1.5.7. Plan de pagos (15 puntos)*

Se valorará con 15 puntos EL PLAN DE PAGOS PROPUESTO POR EL LICITADOR, conforme la forma de financiación con recursos procedentes del Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, creado por el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, habiéndose autorizado mediante Resolución del Honorable Sr. Conseller de Economía, Hacienda y Ocupación de fecha 14/07/2009.

*8. Presentación de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del siguiente a la publicación en el BOP.

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 4ª del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Catral

2.ª Domicilio: Plaza de España, 1

3.ª Localidad y código postal: Catral. 03158

*9. Apertura de las solicitudes de participación.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Catral

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad: Catral

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores en su momento.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayuntamientocatral.com](http://www.ayuntamientocatral.com)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha de 18 de Marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, trámite de urgencia, conforme el Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el modelo de solicitud, la documentación que deben presentar las entidades locales y se fija el procedimiento y plazos que deben cumplir los diferentes órganos de la administración del Consell, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana. para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Construcción de Rotonda en la intersección de las avenidas de Callosa y Valencia", conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora.*

a) *Organismo: Ayuntamiento de Catral.*

b) *Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.*

c) *Número de expediente: 2/2009.*

*2. Objeto del contrato.*

a) *Descripción del objeto: **Construcción de Rotonda en la intersección de las avenidas de Callosa y Valencia.***

b) *Lugar: Avda. Callosa de Segura intersección C/ Valencia.*

*3. Tramitación y procedimiento:*

a) *Tramitación: Procedimiento abierto, trámite de urgencia.*

4. *Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.323,36 euros (IVA incluido).*

*5. Garantías:*

- *Garantía provisional: No se exige.*

- *Garantía definitiva: 5% del Presupuesto base de licitación (IVA excluido)*

*6. Obtención de documentación e información.*

a) *Entidad: Ayuntamiento de Catral.*

b) *Domicilio: Plaza de España, 1*

c) *Localidad y código postal: Catral. 03158.*

d) *Teléfono: 965723000*

e) *Telefax: 965723018*

*7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar.*

- *Solvencia Técnica: Se acredita mediante el cumplimiento de la siguientes clasificación: Grupo C, subgrupo 1, Categoría a) y Grupo G, subgrupo 4, Categoría a)*

- *Plazo de ejecución de las obras. 6 meses.*

*La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:*

*1.5.1. Mejora cerrada ofrecida en obra: (20 puntos) Las mejoras serán aceptadas en su integridad. En caso de modificación o sustitución por otras unidades de obra serán valoradas a precio del proyecto y en caso que no existan en él se tomarán precios I.V.E.*

- *Coste de Redacción del Proyecto.*

- *Dirección de Obra.*

- *Monumento Conmemorativo.*

- *Mejora de las infraestructuras en el entorno del ámbito de la obra.*

*1.5.2. Mejoras abiertas relacionadas con el contrato y que el contratista considere adecuadas para una mejor consecución del objeto de la obra, y sin coste alguno para el Ayuntamiento (15 puntos).*

*1.5.2.1. El licitador podrá formular propuestas que a su parecer, sin alterar el objeto del contrato puedan suponer mejoras. Dichas mejoras deberán venir perfectamente descritas, de modo que sean interpretables por un técnico distinto al que lo redacta (planos, mediciones y presupuestos) así como cualquier medio gráfico que el licitador considere para mejor expresión de su oferta.*

1.5.2.2. En el caso que se refieran a unidades contempladas en el proyecto deberán venir valoradas según los precios establecidos en dicho proyecto y en el caso de estar compuestas de unidades de obra que no existan en él se tomarán precios I.V.E.

1.5.2.3. La ejecución de las mejoras queda en todo caso supeditado a las observaciones o correcciones que los Servicios Técnicos establezcan para las mismas. Y en final de no agotar o aceptar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto se podrá destinar el sobrante a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación.

1.5.2.4. No se incluirán en este punto aspectos relacionados con contenidos de la oferta valorables en otros apartados (puntos 1.5.1, 1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6, 1.5.7).

1.5.3. Mejora del plazo de ejecución (10 puntos).

A razón de 1,25 puntos por SEMANA de plazo inferior al previsto en proyecto, con un máximo de 10 puntos por este concepto (equivalente a dos meses). A efectos simplificadorios se considera un mes equivalente a cuatro semanas laborables o hábiles. El no cumplimiento de dicho plazo de ejecución podrá producir penalidades de 500 € diarios, por cada jornada hábil de retraso.

1.5.4. Certificaciones en Calidad y Medio Ambiente (5 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos a la empresa que disponga de la Certificación ISO 9001 y otros 2,5 puntos para la ISO 14001.

1.5.5. Fomento de empleo local (20 puntos)

- Se valorará con 5 puntos a la empresa que oferte un aumento de la mano de obra respecto al proyecto de ejecución, establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, con una limitación máx. de un 40% para toda la duración de la obra.

- Se valorará con 15 puntos a la empresa que oferte que un porcentaje de la mano de obra establecida en el proyecto de ejecución y establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, un una limitación máx. de un 100%, es mano de obra de nueva contratación para toda la duración de la obra.

- El resto de ofertas, se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pt=MOincrementada*0,125+MONuevacreación*0,100$$

MOincrementada=Porcentaje respecto al volumen de mano de obra del proyecto en que se aumenta la misma.

MONuevacreación=Porcentaje del volumen de mano de obra del proyecto en que es de nueva creación.

El volumen de la mano de obra se mide en días de alta en la Seg. Social de los trabajadores.

Los licitadores presentarán las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:

Nº de trabajadores adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

Nº de trabajadores de nueva contratación adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

1.5.6. Programa y planificación de la obra (15 puntos).

Se valorará con 15 puntos EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA QUE SE PRESENTE. Estos conceptos se valorarán a través de:

*Descripción detallada de medios adscritos a la obra, distribución de los mismos en el tiempo, justificándolo técnicamente, justificación técnica del cumplimiento de plazos, planning de la obra, y en general grado y calidad del desarrollo de la planificación que se presente y todo aquello que permita presuponer que se cumplirá lo descrito en el Pliego, así como que se cumplirá con el plazo de ejecución propuesto.*

*1.5.7. Plan de pagos (15 puntos)*

*Se valorará con 15 puntos EL PLAN DE PAGOS PROPUESTO POR EL LICITADOR, conforme la forma de financiación con recursos procedentes del Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, creado por el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, habiéndose autorizado mediante Resolución del Honorable Sr. Conseller de Economía, Hacienda y Ocupación de fecha 14/07/2009*

*8. Presentación de las solicitudes de participación.*

*a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del siguiente a la publicación en el BOP.*

*b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 4ª del Pliego.*

*c) Lugar de presentación:*

*1.ª Entidad: Ayuntamiento de Catral*

*2.ª Domicilio: Plaza de España, 1*

*3.ª Localidad y código postal: Catral. 03158*

*9. Apertura de las solicitudes de participación.*

*a) Entidad: Ayuntamiento de Catral*

*b) Domicilio: Plaza de España, 1*

*c) Localidad: Catral*

*d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores en su momento.*

*10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.*

*11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayuntamientocatral.com](http://www.ayuntamientocatral.com)*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha de 18 de Marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, trámite de urgencia, conforme el Orden de 26 de febrero de 2009 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el modelo de solicitud, la documentación que deben presentar las entidades locales y se fija el procedimiento y plazos que deben cumplir los diferentes órganos de la administración del Consell, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana. para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Renovación pavimentos en Calle San Juan y Santa Bárbara", conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Catral.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 3/2009.

*2. Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Renovación pavimentos en Calle San Juan y Santa Bárbara".

b) Lugar: **Calle Santa Bárbara y San Juan de Catral.**

*3. Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Procedimiento abierto, trámite de urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.000 euros (IVA incluido).

*5. Garantías:*

- Garantía provisional: No se exige.

- Garantía definitiva: 5% del Presupuesto base de licitación (IVA excluido)

*6. Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Catral.

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y código postal: Catral. 03158.

d) Teléfono: 965723000

e) Telefax: 965723018

*7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar.*

- Solvencia Técnica: Se acredita mediante el cumplimiento de la siguientes clasificación: Grupo G, subgrupo 6, Categoría d)

- Plazo de ejecución de las obras. 6 meses.

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

1.5.1. Mejora cerrada ofrecida en obra: (20 puntos) Las mejoras serán aceptadas en su integridad. En caso de modificación o sustitución por otras unidades de obra serán valoradas a precio del proyecto y en caso que no existan en él se tomarán precios I.V.E. Remodelación parque infantil en la Plaza de la Casa de la Cultura y 1881,00 m2 pavimento ejecutado a base de hormigón de 15 cm. y HM-20 con mallazo 15\*15\*5 para las calles Santa Bárbara y San Juan.

1.5.2. Mejoras abiertas relacionadas con el contrato y que el contratista considere adecuadas para una mejor consecución del objeto de la obra, y sin coste alguno para el Ayuntamiento (15 puntos).

1.5.2.1. El licitador podrá formular propuestas que a su parecer, sin alterar el objeto del contrato puedan suponer mejoras. Dichas mejoras deberán venir perfectamente descritas, de modo que sean interpretables por un técnico distinto al que lo redacta (planos, mediciones y presupuestos) así como cualquier medio gráfico que el licitador considere para mejor expresión de su oferta.

1.5.2.2. En el caso que se refieran a unidades contempladas en el proyecto deberán venir valoradas según los precios establecidos en dicho proyecto y en el caso de estar compuestas de unidades de obra que no existan en él se tomarán precios I.V.E.

1.5.2.3. La ejecución de las mejoras queda en todo caso supeditado a las observaciones o correcciones que los Servicios Técnicos establezcan para las mismas. Y en final de no agotar o aceptar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto se podrá destinar el sobrante

a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación.

1.5.2.4. No se incluirán en este punto aspectos relacionados con contenidos de la oferta valorables en otros apartados (puntos 1.5.1, 1.5.3, 1.5.4, 1.5.5, 1.5.6, 1.5.7).

1.5.3. Mejora del plazo de ejecución (10 puntos).

A razón de 2,5 puntos por SEMANA de plazo inferior al previsto en proyecto, con un máximo de 10 puntos por este concepto (equivalente a un mes). A efectos simplificadorios se considera un mes equivalente a cuatro semanas laborables o hábiles. El no cumplimiento de dicho plazo de ejecución podrá producir penalidades de 500 € diarios, por cada jornada hábil de retraso.

1.5.4. Certificaciones en Calidad y Medio Ambiente (5 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos a la empresa que disponga de la Certificación ISO 9001 y otros 2,5 puntos para la ISO 14001.

1.5.5. Fomento de empleo local (20 puntos)

- Se valorará con 5 puntos a la empresa que oferte un aumento de la mano de obra respecto al proyecto de ejecución, establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, con una limitación máx. de un 40% para toda la duración de la obra.

- Se valorará con 15 puntos a la empresa que oferte que un porcentaje de la mano de obra establecida en el proyecto de ejecución y establecida en los rendimientos de los precios descompuestos, un una limitación máx. de un 100%, es mano de obra de nueva contratación para toda la duración de la obra.

- El resto de ofertas, se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pt=MOincrementada*0,125+MONuevacreación*0,100$$

MOincrementada=Porcentaje respecto al volumen de mano de obra del proyecto en que se aumenta la misma.

MONuevacreación=Porcentaje del volumen de mano de obra del proyecto en que es de nueva creación.

El volumen de la mano de obra se mide en días de alta en la Seg. Social de los trabajadores.

Los licitadores presentarán las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:

Nº de trabajadores adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

Nº de trabajadores de nueva contratación adscritos a la obra	Categoría profesional Seg. Social	Días completos en alta en la Seg. Social
		TOTAL:

1.5.6. Programa y planificación de la obra (15 puntos).

Se valorará con 15 puntos EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA QUE SE PRESENTE. Estos conceptos se valorarán a través de:

Descripción detallada de medios adscritos a la obra, distribución de los mismos en el tiempo, justificándolo técnicamente, justificación técnica del cumplimiento de plazos, planning de la obra, y en general grado y calidad del desarrollo de la planificación que se presente y todo aquello que permita presuponer que se cumplirá lo descrito en el Pliego, así como que se cumplirá con el plazo de ejecución propuesto.

1.5.7. Plan de pagos (15 puntos)

*Se valorará con 15 puntos EL PLAN DE PAGOS PROPUESTO POR EL LICITADOR, conforme la forma de financiación con recursos procedentes del Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, creado por el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, habiéndose autorizado mediante Resolución del Honorable Sr. Conseller de Economía, Hacienda y Ocupación de fecha 14/07/2009*

*8. Presentación de las solicitudes de participación.*

*a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del siguiente a la publicación en el BOP.*

*b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 4ª del Pliego.*

*c) Lugar de presentación:*

*1.ª Entidad: Ayuntamiento de Catral*

*2.ª Domicilio: Plaza de España, 1*

*3.ª Localidad y código postal: Catral. 03158*

*9. Apertura de las solicitudes de participación.*

*a) Entidad: Ayuntamiento de Catral*

*b) Domicilio: Plaza de España, 1*

*c) Localidad: Catral*

*d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores en su momento.*

*10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.*

*11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayuntamientocatral.com](http://www.ayuntamientocatral.com)*